



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Programa Nacional Intercosecha, prevé asistencia económica durante los meses de menor actividad, en este caso al sector frutícola de nuestra provincia.

El lanzamiento del programa Intercosecha 2016, se realizó en Río la Ciudad de Cipolletti, con el propósito de brindar asistencia a cerca de 5.000 trabajadores del sector frutícola, implicando una inversión superior a los 40 millones de pesos.

A diferencia de otros planes o programas, su percepción es compatible con otras asignaciones sociales, al igual que con la Asignación Universal por hijo, siendo un beneficio que será percibido en forma mensual y se encuentra destinado a los trabajadores rurales de la pera y la manzana del Alto Valle, Valle Medio durante septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que son los meses de menor demanda laboral del sector.

Pueden acceder a este beneficio los trabajadores sindicalizados, lo que no es condición necesaria para acceder al beneficio, ya que aquellos no afiliados se podrán inscribir en las Oficinas de Empleo locales cumpliendo con los requisitos fijados por el Ministerio de Trabajo y la ANSES.

De esta manera se acerca un paliativo, ya que no podemos considerar una solución de fondo, pero sí un apoyo a las economías familiares que dependen de una actividad cuya característica es la estacionalidad.

Otra característica del programa es tratar de mejorar la calidad del trabajo, debido a que están previstas actividades de capacitación y formación profesional para los trabajadores temporarios del sector frutícola.

Es por ello que resulta de suma importancia para el desarrollo productivo y familiar declarar de interés este programa, no solo por el apoyo a las economías familiares, sino también por apuntar al fortalecimiento del trabajador desde la formación y capacitación que es esencial para el desarrollo humano del trabajador y por tanto se traduce en un reconocimiento a su rol.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico y productivo el "Programa Nacional Intercosecha 2016", que beneficia a empleados del Sector Frutícola de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.